

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Innovación e Investigación en Informática/Master in Innovation and Research in Informatics por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Informática (BARCELONA)

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, oferta de plazas, criterios y requisitos de matriculación y modalidad de la enseñanza.

Justificación

La justificación del título se considera satisfactoria tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social, y por la potencialidad de la institución para el desarrollo de la titulación.

Competencias

Las competencias que conforman el perfil de formación son adecuadas, respecto a su contenido y nivel académico. Sin embargo sería recomendable la revisión del lenguaje utilizado para su redacción: por ejemplo, todas las competencias definidas por "conocer/comprender"... se deberían reformular para incorporar un verbo activo que identifique una acción que genere un resultado que se pueda visualizar y sea evaluable.

Así mismo, se recomienda reforzar el emprendimiento en el perfil de competencias, por ejemplo incorporándolo de manera más concreta a la competencia CTR1.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías, requisitos de acceso y complementos formativos.

- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.
- Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Con todo, con respecto a las acciones de apoyo y orientación previstas para los estudiantes de nuevo ingreso, se recomienda completar esta información explicitando los responsables de las acciones y un calendario orientativo de las mismas. Así mismo se recomienda aportar un plan de acción tutorial completo.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.
- Las acciones de movilidad.

No obstante, con respecto al TFM, en el seguimiento de las titulaciones y, especialmente, en la fase de acreditación será objeto de especial atención la evaluación de calidad de los TFM. Por esta razón, se recomienda que tanto a nivel de institución como de la titulación, se desarrolle una guía normativa específica para su diseño, ejecución, supervisión y evaluación; sin olvidar los aspectos relativos al formato y a la disponibilidad pública de los mismos.

Personal académico y de apoyo

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Los resultados previstos se justifican de manera adecuada con resultados históricos de titulaciones de referencia. Atendiendo a dichos resultados, los valores de los indicadores que se proponen se consideran conservadores. Por otro lado se observa una regresión en alguno de los datos históricos presentados; así por ejemplo la tasa de abandono de la titulación que se extingue ha sufrido un aumento considerable en los tres últimos valores disponibles. La Comisión recomienda formular acciones concretas para mejorar los resultados de dichos indicadores; este será un aspecto de especial atención durante el proceso de seguimiento de la titulación.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

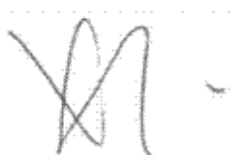
El calendario es apropiado tanto por lo que se refiere al cronograma de implantación, como al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes, así como la especificación de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

A modo de síntesis se presentan a continuación una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implementación inmediata o futura.

Propuestas de mejora

- Reforzar el emprendimiento en el perfil de competencias.
- Revisar el lenguaje utilizado en la redacción de las competencias.
- Explicitar los responsables de las acciones previstas en los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso aportando un calendario orientativo de las mismas.
- Aportar el plan de acción tutorial.
- Desarrollar una guía normativa específica para el diseño, ejecución, supervisión y evaluación del TFM.
- Formular acciones concretas para mejorar los resultados de los indicadores.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 17/10/2012